

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, JUNIO 17 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO  
No. 092

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2013-00021-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CLEMENTE URREGO MAÑUNGA	SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, CONFORME SE SOLICITA POR LAS PARTES, HASTA EL DÍA 03 DE ENERO DE 2023. DISPONER QUE LA SUSPENSIÓN SURTE EFECTOS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN EN ESTADO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, Y DURANTE LA MISMA NO CORRERÁN LOS TÉRMINOS Y NO PODRÁ EJECUTARSE NINGÚN ACTO PROCESAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MEDIDAS URGENTES Y DE ASEGURAMIENTO.	JUNIO 16 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2015-00224-00	EJECUTIVO	ALVARO TEJADA DELGADO	EDUARDO JOSE PAYAN MONTOYA y MAURICIO GIRON SANCHEZ	CUADERNO 2. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	JUNIO 16 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2019-00264-00	EJECUTIVO	BANCO COLPATRIA S.A.	VICTOR HUGO MONSALVE	REITERASE A LO RESUELTO POR ESTA JUDICATURA EN AUTO INTERLOCUTORIO NO.152 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022, OBRANTE EN EL CUADERNO UNO.	JUNIO 16 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2020-00039-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA	BANCOLOMBIA S.A.	PAULA XIMENA DIAZ TENORIO	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. SE ORDENA EL DESGLOSE DE LOS	JUNIO 16 DE 2022

		GARANTIA REAL			DOCUMENTOS QUE SIRVIERON COMO BASE DE RECAUDO. ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	
5	76-111-40-03-001-2021-00381-00	APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA DE VEHICULO	BANCO W. S.A.	OMAR ANTONIO CASTRO BOLAÑOS	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE TRAMITE DE APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA DE VEHICULO. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LA MEDIDA DE APREHENSÓN DECRETADA EN AUTO. SIN LUGAR A DECIDIR SOBRE EL DESGLOSE DE DOCUMENTOS, TENIENDO QUE LA DEMANDA FUE PRESENTADA EN MEDIO ELECTRÓNICO. ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE PREVIA CANCELACIÓN DE SU RADICACIÓN.	JUNIO 16 DE 2022
6	76-111-40-03-001-2021-00414-00	EJECUTIVO	COPROCENVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	PRIVADO	CUADERNO 1. ACEPTAR LA SOLICITUD DE CITACIÓN A LA DEMANDADA EN LA DIRECCIÓN QUE SE INDICA, HACIÉNDOLE SABER A LA PARTE INTERESADA QUE SE DEBE EMPEZAR POR AGOTAR EL TRÁMITE PLASMADO EN EL ARTÍCULO 291 DEL C.G.P. CUADERNO 2. AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA PARA LOS FINES PERTINENTES, LA RESPUESTA ALLEGADA POR EPS S.O.S.	JUNIO 16 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2022-00181-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS " COOAFIN"	PRIVADO	RECHAZAR LA ANTERIOR DEMANDA EJECUTIVA POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA. SIN LUGAR A ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA, POR CUANTO FUE PRESENTADA DE MANERA VIRTUAL. ARCHIVESE LAS DILIGENCIAS, PREVIA ANOTACIÓN EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.	JUNIO 16 DE 2022
					INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA POR LO ANOTADO	

8	76-111-40-03-001-2022-00184-00	VERBAL SUMARIO PERTENENCIA	ANDRES EDUARDO COY	PRIVADO	EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE SU RECHAZO. RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA.	JUNIO 16 DE 2022
9	76-111-40-03-001-2022-00193-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES COOMEDUCAR	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y BIENES DEL DEMANDADO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE LAS SUMAS DE DINERO QUE SE INDICAN. NOTIFÍQUESELE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA HACIÉNDOLE SABER QUE DISPONE DE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA CANCELAR, LAS SUMAS ANTES REFERIDAS, Y DIEZ (10) PARA QUE PRESENTE EXCEPCIONES SI A BIEN TIENE. RECONOCER PERSONERÍA. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	JUNIO 16 DE 2022
10	76-111-40-03-001-2022-00197-00	EJECUTIVO	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y BIENES DEL DEMANDADO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE LAS SUMAS DE DINERO QUE SE INDICAN. NOTIFÍQUESELE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA HACIÉNDOLE SABER QUE DISPONE DE UN TÉRMINO DE	JUNIO 16 DE 2022

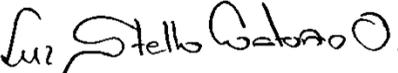
					CINCO (05) DÍAS PARA CANCELAR, LAS SUMAS ANTES REFERIDAS, Y DIEZ (10) PARA QUE PRESENTE EXCEPCIONES SI A BIEN TIENE. RECONOCER PERSONERÍA. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	
11	76-111-40-03-001-2022-00192-00	EJECUTIVO	YOLANDA DIAZ HERNANDEZ	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y BIENES DEL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE, POR LAS SUMAS QUE SE INDICAN. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	JUNIO 16 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Junio 17 de 2022, 8:00 a.m.  
 Fecha y hora de desfijación: Junio 17 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

**SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.**

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

  
**LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO**  
 Secretaria.-